

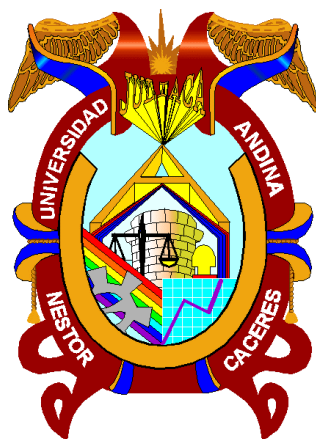


UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR
DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL
AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR
EN JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

JULIACA – PERÚ

2026



UNIVERSIDAD ANDINA

NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR
DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR
DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023**

TESIS PRESENTADA POR:

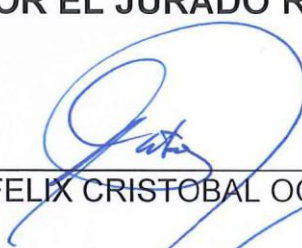
Bach. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

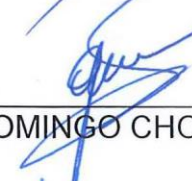
ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

: 
Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

PRIMER MIEMBRO

: 
Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

SEGUNDO MIEMBRO

: 
Mstro. JOEL FREDY PARI ARCAYA

ASESOR DE TESIS

: 
Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN : DERECHO PÚBLICO - P05



RESOLUCIÓN N° 00322-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 01 de diciembre de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-C-8622** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **jueves, 18 de Diciembre de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **SALA DE REUNIONES EDIFICIO EL CAMPING / PASAJE LA CULTURA 3er PISO.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dr. FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO

Primer miembro : Dr. JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA

Segundo miembro : Mstro. JOEL FREDY PARI ARAYA

ASESOR:

Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FCJP/leg.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. JOSÉ DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA



RESOLUCIÓN N° 0366-2025-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 18 de junio de 2025

VISTOS:

El Expediente: 2025-004525 de fecha 03 de abril de 2025, presentado por la Bach. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboro el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la **REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN**, del tema titulado: **VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023**, presentado por la Bach. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. José Domingo Choquehuancá Calcina



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

2025



RESOLUCIÓN N° 794-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 29 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-14171 de fecha 29 de noviembre de 2024, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de Título: **VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADA**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corroboró la propuesta del ASESOR Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

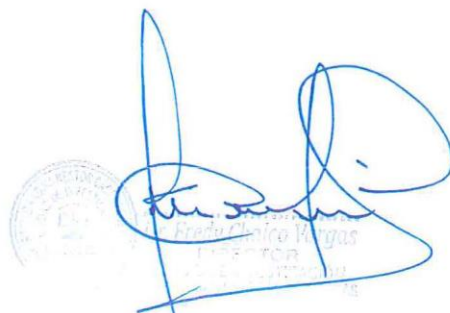
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023**, presentado por la Bach. LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como ASESOR al Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.





VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

Submitted to Universidad Andina Nestor
Caceres Velasquez

Trabajo del estudiante

9%

2

alicia.concytec.gob.pe

Fuente de Internet

2%

3

repositorio.unjfsc.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

5

repositorio.ucss.edu.pe

Fuente de Internet

1%

6

hdl.handle.net

Fuente de Internet

1%

7

doaj.org

Fuente de Internet

<1%

8

www.repositorio.autonomadeica.edu.pe

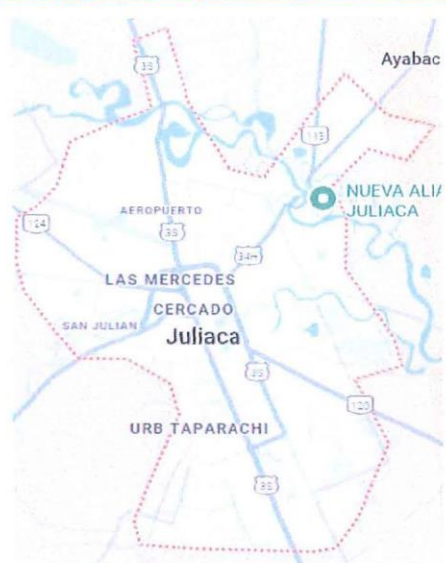
Fuente de Internet

<1%



TITULO	
VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023	
Datos de autor	
Nombres y apellidos	LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	73357190
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0009-9562-0205
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	LUIS CHAYÑA AGUILAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	02363034
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0002-0387-6740
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres y apellidos	FELIX CRISTOBAL OCHATOMA PARAVICINO
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02436114
Miembro del jurado 1	
Nombres y apellidos	JOSE DOMINGO CHOQUEHUANCA CALCINA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02430962
Miembro del jurado 2	
Nombres y apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01322191



Datos de investigación	
Línea de investigación	Derecho Público - P05
Grupo de investigación	No aplica
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juliaca Latitud: -15.5001063 Longitud: -70.1263442 https://maps.app.goo.gl/ZQ4cYVSof3DzUfCV6 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	Noviembre 2024 – Diciembre 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01

UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mg. LUIS CHAYNA AGUILAR
DIRECTOR (a)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO, identificado con DNI
Nro. 73357190 en mi condición de egresado de:

- ☒ Escuela Profesional
☐ Programa de Segunda Especialidad,
☐ Programa de Maestría o Doctorado

DERECHO

informo que he elaborado el/la ☒ Tesis o ☐ Trabajo de Investigación, ☐ Trabajo Académico
denominada:

VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR
CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023

Asesorado por: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

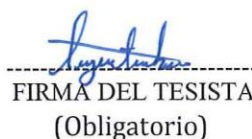
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca, 29 de ENERO del 2026


FIRMA DEL ASESOR
(Obligatorio)


FIRMA DEL TESISTA
(Obligatorio)



Huella



DEDICATORIA

Dedico este trabajo de suficiencia profesional a Dios y la santísima Virgen de Lourdes, al apoyo de mis padres e hijos para lograr una de mis metas trazadas.



AGRADECIMIENTO

A la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez alma mater de la educación, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, a los docentes por haber compartido sus conocimientos durante mi formación académica.

A mis padres Cecilio, Juana, Félix, Carmen y a mi tía Amparo por brindarme su apoyo y ser parte de esta investigación.

A los jurados de investigación y a mi asesor Dr. Luis Chayña Aguilar Por sus aportes y sugerencias.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA.....	vii
AGRADECIMIENTO	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiv
RESUMEN	xv
ABSTRACT	xvi
INTRODUCCIÓN	xvii

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
1.1.1. Problema general.....	4
1.1.2. Problemas específicos.....	4
1.3. OBJETIVOS	5
1.2.1. Objetivo general.....	5
1.2.2. Objetivos específicos	5
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	5
1.3.1. Justificación práctica.....	5
1.3.2. Justificación teórica.....	5



1.3.3. Justificación metodológica	6
1.5. HIPÓTESIS	6
1.4.1. Hipótesis general	6
1.4.2. Hipótesis específicas	6
1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	7

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	8
2.1.1. Internacionales.....	8
2.1.2. Nacionales	12
2.1.3. Locales	15
2.2. MARCO TEÓRICO	18
2.2.1 Vulneración del principio de interés superior del niño.....	18
2.2.2. Vulneración del bienestar del menor.....	18
2.2.3. Vulneración de los derechos del menor	18
2.2.4. violencia familiar	19
2.2.5. Violencia psicológica.....	19
2.2.6. Violencia física	19
2.3. MARCO CONCEPTUAL	19
2.3.1. Agresor	19
2.3.2. Derecho	20
2.3.3. Familia	20



2.3.4. Interés	20
2.3.5. Juzgado	20
2.3.6. Menor.....	21
2.3.7. Principio	21
2.3.8. Superior	21
2.3.9. Violencia	21
2.3.10. Vulneración.....	22

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	23
3.2. DISEÑO	23
3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	24
3.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN	24
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA	25
3.5.1. Población	25
3.5.2. Muestra.....	25
3.6. TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN	26
3.6.1. Técnica	26
3.6.2. Instrumento	27
3.7. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO	27
3.8. PROCESAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE DATOS.....	29
3.9. METODOLOGÍA DE ANÁLISIS DE DATOS	29



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS	30
4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD	35
4.3 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	36
4.3.1. Contraste de la hipótesis general.....	36
4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica	37
4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica.....	38
4.4. Discusión de la investigación	39
CONCLUSIONES	43
RECOMENDACIONES	44
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	45
ANEXOS	53
Anexo 1. Matriz de Consistencia	54
Anexo 2. Cuadro de operacionalización	55
Anexo 3. Instrumentos.....	56
ANEXO 4. Ficha de validación.....	60
ANEXO 5. Base de datos	63



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Instrumentos conforme a las Variables.	27
Tabla 2 Rango y medición del coeficiente de confiabilidad	28
Tabla 3 Confianza del instrumento de la variable falta de control policial.	28
Tabla 4 Confianza del instrumento de la variable delito de robo agravado.	28
Tabla 5 Vulneración del principio de interés superior del niño y violencia familiar	30
Tabla 6 Vulneración del bienestar del menor y violencia familiar	32
Tabla 7 Vulneración de los derechos del menor y violencia familiar	33
Tabla 8 Prueba de normalidad de kolmogorov – Smirnov.....	35
Tabla 9 Contraste de la hipótesis general	36
Tabla 10 Contraste de la primera hipótesis específica.....	37
Tabla 11 Contraste de la segunda hipótesis específica	38



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Barras de vulneración del principio de interés superior del niño y violencia familiar	31
Figura 2 Barras de vulneración del bienestar del menor y violencia familiar	32
Figura 3 Barras de vulneración de los derechos del menor y violencia familiar	34



RESUMEN

Este estudio se realizó con el **objetivo** de analizar si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023, es por ello que para alcanzar dicho objetivo tuvo como **metodología** enfoque cuantitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo-causal, de diseño no experimental, la población se conformó por 450 abogados, y la muestra fue de 208 abogados, el instrumento fue un cuestionario a la escala de Likert para ambas variables, teniendo como **resultado** un valor de 79,673^a, como chi cuadrada, cuyo grado libertad equivale a 4, este a su vez cuenta con un p-valor de 0,001, todo ello en comparación a la tabla tabulada, resulta ser mayor, ya que el valor más cercano viene a ser 18,466, en ese sentido los resultados denotan influencia, además, en la tabla se indica un valor de 0,004, cuando este no es superable a la regla, menciona lo significativo que es, **concluyendo** que, si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023, por otro lado, un 26% manifestó que en la actualidad siempre se vulnera el principio de interés superior del niño a influencia de que existe demasiada violencia familiar.

Palabras clave: Agresor, derechos, niño, principio, violencia.



ABSTRACT

This study was carried out with the aim of analyzing whether the principle of the best interests of the child is being violated under the influence of living with the aggressor of family violence in Juliaca, 2023, which is why to achieve this objective it had as a methodology a quantitative approach, of a basic type, descriptive-causal level, of non-experimental design, the population was made up of 450 lawyers, and the sample was 208 lawyers, the instrument was a questionnaire to the Likert scale for both variables, resulting in a value of 79.673a, as chi square, whose degree of freedom is equivalent to 4, this in turn has a p-value of 0.001, all compared to the tabulated table, turns out to be higher, since the closest value comes to be 18.466, in that sense the results denote influence, in addition, in the table a value of 0.004 is indicated, when this is not surmountable to the rule, it mentions how significant it is, concluding that, if there is a violation of the principle of the best interests of the child to the significant influence of living with the aggressor of family violence in Juliaca, 2023, on the other hand, 26% stated that the principle of the best interests of the child is currently always violated due to the fact that there is too much family violence.

Keywords: Aggressor, rights, child, principle, violence.



INTRODUCCIÓN

La tesis desarrollada, cuya denominación es “Vulneración del principio de interés superior del niño a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023”, fue avanzado bajo el fundamento principal de que hoy en día los casos de violencia han ido en grandes incrementos, en muchas familias estos casos no han sido denunciados, pues consideran que sus derechos ni las víctimas se encuentran protegidos, así también se ha podido apreciar que cuando se realiza la denuncia se requieren de muchas pruebas por lo que la denuncia no sigue el proceso y el menor o menores deben de continuar viviendo con el agresor, llevando una vida temerosa, la cual vulnera sus derechos fundamentales, es por ello que nace este estudio, pues la finalidad es dar a conocer la necesidad existente de que se prime el interés superior del niño, y en casos donde se presente algún problema o denuncia de maltrato o violencia donde entre las víctimas se encuentre un menor, esto tenga mayor valor y se preste mayor atención al mismo, de tal manera no se vaya a perjudicar el desarrollo físico, emocional, ni psicológico del menor.

Para que el menor pueda vivir en un entorno sano y tenga un correcto desarrollo, es necesario su bienestar, en los diferentes aspectos, ya sea en lo físico, psicológico, emocional, educativo y otros, de tal manera no se le cause perjuicio alguno y no vaya a tener secuelas posteriores, por ende, para darle una buena calidad de vida es necesario darle mayor prioridad al principio de interés superior del niño, a fin de que su bienestar no se encuentre vulnerado.

Del mismo modo, antes de tomar una decisión o denegar una denuncia o proceso se requiere dar procedencia a los derechos de los menores, dando



prioridad a los mismos, sin que se de la existencia de vulneración a ninguno de ellos, ante casos de violencia es necesario tomar la mejor decisión que proteja a los menores del agresor o agresores.

Dicho esto, se lleva a cabo señalar los capítulos que componen el análisis, que son:

Capítulo I. El capítulo de elementos generales fue desarrollado y en él se expone el inconveniente, las cogniciones y motivaciones del artículo desde una perspectiva universal, nacional y local. Después se detallan los desafíos, luego se presentan los fines del análisis, las justificaciones para su avance, las conclusiones anticipadas y la evolución de variables.

Capítulo II. Se desarrolló el marco teórico, que contiene informes, definiciones de las variables y teorías relevantes para robustecer la investigación, así como los términos más utilizados.

Capítulo III. Se documentó el método utilizado, es decir, cada estrategia y procedimiento utilizados para obtener los logros.

Capítulo IV. Se proporcionaron a conocer los efectos logrados de la selección de reseñas.

Capítulo V. Se plasman las reseñas y anexos proporcionados.



CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

A nivel internacional, este análisis solicitado por la Agencia Local del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para América Latina y el Caribe (LACRO, en inglés) constituye una investigación exhaustiva de la prevalencia, factores concluyentes y repercusiones de la violencia hacia la infancia (VCI) y de las iniciativas estimadas que investigan informar la violencia en los 36 países y espacios en el que opera UNICEF en América Latina y el Caribe. Mediante la aplicación de una metodología de revisión sistemática, que es un rumbo soberanamente cruel y reproducible para asemejar y extirpar identificaciones de aprendizajes originales, se espera que este informe actúe como base de evidencia para futuras revisiones. Asimismo, se pretende contribuir a la producción de resultados fundamentados en evidencia y dirigir la agenda de prevención en la región (Deborah, et. al, 2021).

Los infantes que han padecido violencia intrafamiliar en Ecuador experimentan una continua revictimización al carecer de las evicciones pertinentes para salvaguardar los derechos de: interés superior, dignidad,



protección, dicha y moralidad propia. Se ha observado que, ante circunstancias de combustibilidad, se forma un par de fragilidad que provoca susceptibilidad en el método administrador y legal, debido a la falta de agilidad y atención adecuada. En este contexto, la indagación se enfoca en proporcionar un estudio legal sobre las medidas de defensa y su correcta implementación, orientadas a preservar los derechos de los niños de manera contigua, sorteando así una mayor incertidumbre. Este compromiso se inscribe en una indagación cualitativa de tipo descriptivo, apoyada por documentación y bibliografía que respalde el fin planteado. Como efecto, se justifican deficiencias organizadas en la normativa vigente, lo que lleva a establecer la insuficiencia de solventar este inconveniente para asegurar de principal de la defensa de los derechos de los niños y fomentar una mayor familiaridad en el método ecuatoriano de amparo de derechos (Paredes, et. al, 2022)

La violencia familiar representa un elemento de peligro que puede provocar comportamientos negativos y antisociales en jóvenes, a pesar de las transformaciones en los modelos de acuerdo familiar que se impulsan con la promulgación de normativas y habilidades generales. Este anómalo está actual, en diversas magnitudes, en todas las culturas. En naciones de América Latina, y particularmente en Ecuador, hay una escasez de estudios científicos que busquen asemejar la autoridad de la intimidación familiar en el comportamiento de los jóvenes. Por este motivo, esta indagación tiene como fin reconocer los elementos de inseguridad que emergen en el entorno familiar y su efecto en la administración insociable de los estudiantes de segundo año de enseñanza media de la Unidad Educativa Automatización en Portoviejo, Manabí, Ecuador (Vera & Alay, 2021).



A nivel nacional, la actual indagación se centra en la agresión dentro de los métodos sencillos. Su fin de examinar esta confusa y destacar la relevancia de su aprendizaje, dado el alto número de presuntuosos y las consecuencias adversas que tiene para la salud física y emocional de los individuos, así a modo para la organización y dinámica de las familias.

Se realiza un breve análisis sobre la violencia intrafamiliar en Perú y otros países, mostrando estadísticas que demuestran la urgencia de su solicitud lindante, incluido en medio de una dificultad benéfica, debido a las situaciones inyectivas que sobrelleva la reclusión en los domicilios donde la violencia predomina. Además, se examinan conocimientos y se sugiere el rumbo ecosistémico de Belsky como una habilidad de método en la organización del compromiso laboral de campo (Flores, 2020).

A nivel local, el abuso familiar representa un elemento de inseguridad que logra provocar modos negativos y ermitaños en los jóvenes. A pesar de los canjes en los ejemplos de acuerdo familiar promovidos por la conformidad de diversas legislaciones y habilidades sociales, este fenómeno se presenta, en diferentes grados, en indivisibles de consorcios. En países latinoamericanos, y concretamente en Ecuador, se encuentra una carencia de literatura científica que analice la autoridad de la humillación familiar en el comportamiento de los adolescentes. Por esta razón, esta indagación se propuso estudiar los resúmenes de peligro que emergen en el ámbito familiar y su embudo en la administración insociable de los estudiantes de secundario año de bachillerato de la Unidad Educativa Sistematización en Portoviejo, Manabí, Ecuador. "La custodia usual y la infracción del principio del interés superior del niño, niña y adolescente en los centros de concordancia de la ciudad de Juliaca, 2023" tuvo



su fin primordial investigar si la custodia simultánea infringe el principio del interés superior de los niños y jóvenes en los centros de concordancia de Juliaca en el año 2023. Adicionalmente, esta indagación fue de tipo básica con un enfoque cualitativo, utilizando un diseño de indagación-acción, particularmente el de indagación-acción habilidad, ya que se entendió entender la problemática y ofrecer recursos. En cuanto al procedimiento de indagación, se eligió el método inductivo como el enfoque general, y el cualitativo social como el plan determinado (Coacalla & Paredes, 2024).

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

A ese entender, los problemas fueron:

1.1.1. Problema general.

¿Se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023?

1.1.2. Problemas específicos.

- ¿Se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023?
- ¿Se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023?



1.3. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Analizar si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

1.2.2. Objetivos específicos

- Determinar si se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.
- Determinar si se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Las aportaciones realizadas en el estudio se clasifican de la siguiente manera:

1.3.1. Justificación práctica

El aprendizaje favorecerá con la población en frecuente, en especial con los menores a fin de que no continúen padeciendo de violencia familiar, así mismo que se cuide más de los menores que no tengan que vivir con el agresor ya que esto afecta notablemente en aspecto físico y psicológico, con llevando a que se vulnere el interés superior del niño.

1.3.2. Justificación teórica

Este aprendizaje posee calidad teórica, ya que se obtendrán asertos teóricos de las cualidades y, por ende, sobre las sub-categorías.



Dichos esclarecimientos ayudarán a los usuarios que requieran datos sobre estos argumentos. También se brindarán definiciones de los conocimientos más manejados en el estudio para una mejor comprensión. Además, servirá como referencia para futuros estudios relacionados con el inconveniente que se desea topar.

1.3.3. Justificación metodológica

La indagación tiene un gran valor metodológico, ya que se utilizaron métodos y técnicas para la determinación de los fines planteados, cada uno de ellos con su respectiva solución y autor. De este modo, los especialistas lograrán comprender mejor el motivo de su uso y orientarse adecuadamente.

1.5. HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis general

Si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

1.4.2. Hipótesis específicas

- Si se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.
- Si se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.



1.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Escala de Valores
Variable X	- Vulneración del bienestar del menor	Nunca Casi nunca A veces
Vulneración del principio de interés superior del niño	-Vulneración de los derechos del menor	Casi siempre Siempre
Variable Y	- Violencia psicológica	Nunca Casi nunca A veces
violencia familiar	-Violencia física	Casi siempre Siempre

Nota: Propio



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Internacionales

Jaramillo (2020), en el artículo “el interés superior y el marco de la filiación socioafectiva”, el propósito de inspeccionar la calidad de la creencia del afecto y la intención como factores clave para formar una relación de procedencia, en el contexto de los nuevos presentadores sencillos que han emergido debido a la evolución del consorcio, donde la ciencia no es suficiente para definir una relación parental. En este análisis, se evidenciará que, a lo desarrollado de la historia, los pequeños han sido un grupo ignorado por la compañía, lo que justifica que el Estado deba incorporar la filiación socioafectiva en su método interno, para prevenir la violación de las remuneraciones de niños y jóvenes. Esto se debe a que el abandono emocional por parte de un padre puede ocasionar diversos inconvenientes morales que podrían obstaculizar su capacidad para llevar una vida digna en la adultez, concluyo que, en el propósito del Código Orgánico para la Defensa Integral de pequeños y jóvenes, se implemente



la proposición regulatoria derivada del compromiso en el cual el cariño y el deseo son elementos esenciales de las dinámicas familiares.

Gallardo (2022), en sus tesis "la diligencia de las proporcionadas de defensa" El uso inapropiado de las proporcionadas de resguardo infantil, al tratar un asunto indiscutible de agresión y abuso, es el fundamento de este aprendizaje, ya que se ha logrado constatar cómo afectan los derechos a la defensa exhaustiva, a una vida digna, a la protección, al bienestar y a la moralidad propia de los niños, todos ellos derechos garantizados por la complexión. Esta indagación examina la doctrina vigente sobre el abuso y la intimidación hacia la infancia en Ecuador, para lo cual se ejecuta un contacto a la situación a través de la introducción de datos y estados, así como un artículo de caso que resalta el inconveniente mencionado. Con el propósito de abordar el inconveniente legal planteado, la indagación se apoya en bases doctrinales y legales, aplicando el método analítico-sintético en un marco descriptivo respaldado por bibliografía, y al profundizar en un enfoque cualitativo, se concluye de que el escarmiento y el abuso infantil son un entorno que, por su cotidianeidad, ha sido representada, pero que solicita de un compromiso social, conciencia y labor positiva en cada pretensión para corregir las deficiencias lógicas.

Colque (2022), en la tesis "la vanidad de la asistencia familiar" La responsabilidad familiar es un deber que los progenitores tienen hacia sus hijos o hijas, donde ambos deben encargarse, en igualdad de condiciones, ya sea el padre o la madre, esforzándose en conjunto para mantener la administración del hogar en lo que respecta a su educación, alimentación,



vestimenta, esparcimiento y salud, así como a la alineación general de los hijos e hijas mientras sean menores, incluso si no están bajo su custodia. La investigación revela que la regulación sobre la responsabilidad familiar no es efectiva, debido al abandono por parte de uno o ambos padres hacia los menores. Existe una resistencia a proporcionar la asistencia familiar de manera voluntaria, lo que afecta el desempeño de la defensa especial a los derechos de los beneficiarios, impidiendo que se otorguen los recursos necesarios para asegurar el progreso de niños y jóvenes. Así, en la totalidad de los temas, es preciso exigir ese derecho en los tribunales, siempre que el tutor o tutora disponga de los recursos para iniciar la demanda de asistencia familiar, concluyendo que, finalmente, para salvaguardar el mejor interés del menor y a partir de los elementos presentados sobre la indagación llevada a cabo, se refleja en la propuesta que respaldamos tanto desde un enfoque teórico como doctrinal, haciendo posible y otorgando un estatuto retroactivo en beneficio del niño, niña y adolescente.

Guaynay (2021), cuyo trabajo "la violencia intrafamiliar de su acontecimiento" el objetivo de este trabajo de titulación es explorar la conexión entre la violencia doméstica y su impacto en el beneficio sabio de los estudiantes de la Escuela de Educación Básica "Ciudad de Ventanas". Esto se realizará mediante la elaboración de una proposición de oficiosidad psicosocial y municipal, abarcando el espacio de septiembre de 2020 a enero de 2021. Para fundamentar científicamente la investigación, se consultaron fuentes secundarias (bibliográficas) que definen conceptos clave y actualizados relacionados con el tema.



Posteriormente, se realizó un diagnóstico situacional de los posibles alumnos que son víctimas de violencia intrafamiliar y que exhiben comportamientos agresivos, baja autoestima, escaso interés por el aprendizaje y bajo beneficio académico. Se manejó un método de enfoque cualitativo, que incluyó una intervención de campo, bibliográfica y documental, con un diseño explicativo. La muestra de estudio existió dispuesta por 40 alumnos, de los cuales 24 eran mujeres y 16, hombres. Se concluyó que fueron registros de promedios anuales, encuestas y entrevistas. Estas últimas demostraron que la violencia intrafamiliar tiene una conexión con el desempeño académico del alumnado.

Cevallos (2024), en su trabajo "la orientación familiar de los menores de edad" El desamparo infantil es un asunto significativo que impacta a la sociedad en su conjunto, y dentro del núcleo familiar debe ser abordado desde diversas perspectivas para mitigar las dificultades psicológicas y sociales presentes en los hogares. Por esta razón, se concibió el desarrollo de una estrategia de apoyo familiar para la prevención del desamparo infantil. La muestra se conformó por 40 familias, sumando un total de 203 individuos, de los cuales 72 son padres, 18 son parientes cercanos como tíos y abuelos y, finalmente, 113 son menores de edad. Los hallazgos revelaron que la colectividad de las personas sufre una crisis económica, lo cual agrava los conflictos intrafamiliares, evidenciándose así la prevalencia del desamparo infantil en la comunidad. Además, se recibió la demanda de implementar talleres educativos para evitar estas situaciones y se identificó la necesidad de reconocer aspectos y señales de aviso temprano de desamparo, De igual



manera, se llegó a la conclusión sobre la coincidencia con la perspectiva de ciertos autores respecto a las secuelas y las repercusiones psicosociales que perduran en el seno familiar, y se finalizó enfatizando la importancia y urgencia de implementar estrategias de orientación para abordar este anómalo en el insignificante de largo plazo.

2.1.2. Nacionales

Tacsa (2021), en la tesis “del interés y la detención de la patria potestad”, presentamos la situación confusa que tenemos obtenido identificar para la realización de este compromiso; de igual forma, mencionaremos los fines que buscamos lograr y explicaremos la contribución o justificación que deseamos proponer para la resolución de esta cuestión. A perseverancia, en el segundo capítulo, estableceremos las bases dudosas que tenemos obtenido reunir de diversos principios de indagación, como obras, métodos, corrientes, y compromisos de indagación académicos, logrando así información tanto nacional como internacional. Enseñaremos los métodos, técnicas, herramientas y ordenamientos que hemos empleado para la adecuada producción de esta indagación, desde la investigación y recolección de indagación hasta el estudio de los efectos obtenidos, concluyendo que vamos a completar nuestra labor de investigación enfatizando cuáles han sido nuestras referencias informativas.

Boada (2022), la tesis “la violencia familiar en la moderación de visitas en el Código de los niños”, la violencia familiar se exterioriza como una problemática endémica que ha originado diversas violaciones de



derechos hacia las damas y otros segmentos del núcleo familiar. El fin de esta indagación es examinar si la violencia intrafamiliar afecta la formulación del régimen de visitas estipulado en el Código de Niños y Jóvenes. Este estudio es de tipo básico, de nivel descriptivo, con un enfoque cualitativo y un diseño fundamentado en teorías. Las conclusiones indican que la violencia ejercida por el progenitor agresor hacia el otro antecesor tiene un impacto contradictorio en el régimen de inspecciones, al involucrar al niño en el compromiso de pareja, ya exista como un asociado preventivo o tratándolo como un objeto o herramienta de venganza contra el otro. Por lo tanto, se debe suspender el derecho de visitas sin insuficiencia de un asunto penal, bastando con la alegación de la parte afectada y las experiencias que puedan respaldar dicha defensa. Asimismo, el juez debe considerar si el asunto de pensión alimenticia que está en curso ha provocado represalias entre las partes, lo que permitirá justificar adecuadamente las decisiones judiciales.

Bastidas (2023), en la tesis "el derecho de la familia y el interés superior del niño" El estudio presentado, con el título "El derecho a convivir en familia y el bien superior del niño en el juzgado de familia de Huancayo, 2022", se transportó a cabo con el fin de analizar cómo la implementación del 'derecho familiar' se vincula con el respeto al bien preferente del niño en el Juzgado de Familia de Huancayo. Para ello, se aplicó un método cuantitativo, correlacional, no experimental - transeccional, y se desarrollaron herramientas para evaluar las variables, las cuales fueron administradas a un grupo de 31 jueces y abogados. como hallazgos mostraron que preexiste una conexión seguida entre el derecho familiar y



el 'bien superior del niño' ($Rho=.697$, P-Valor, se concluye que el “derecho de familia” impulsa la intervención agiliza de las fundaciones y cortes, así como de los tutores y parientes próximos en la toma de disposiciones cruciales vinculadas al perfilado y perfeccionamiento del niño y a la salvaguarda de los derechos infantiles, así como a la resolución pacífica de conflictos. Por ello, se sugiere que los abogados y magistrados colaboren y se capaciten en aspectos concernientes al “derecho de familia” y los menores, asimismo de promover la intervención remueve de los tutores y parientes próximos en la adquisición de providencias sobre el cuidado y progreso del niño.

Chura (2023), en la tesis “la violencia familiar y su conexión superior del niño”, es examinar esta indagación es formar la conexión entre la violencia familiar y la apertura del bienestar superior del infante en la zona de Tacna durante el año 2022. Este análisis se elaboró a través de métodos cuantitativos, empleando un diseño no experimental, transversal, se concluye que el abuso psicológico impacta de manera directa en el fundamento del bienestar inofensivo. El índice de conformidad finito es $r=0,832$. La agresión sexual incide claramente en el principio del interés primordial de la niñez. Esto fue discutido entre juristas y públicos en la unidad legal de la Corte Suprema de Tacna.

Granados (2023), en la tesis “la violencia familiar de derechos y redes”, el actual aprendizaje tiene el propósito fundamental formar la conexión como agresión doméstica, la perspicacia de remuneraciones y las redes de apoyo en jóvenes que han padecido violencia familiar de 12 a 17 años. Esta investigación utilizó un conjunto de datos secundarios



proporcionado por ENARES 2019, accesible en el foro legal. El aprendizaje es la naturaleza descriptiva y sigue un diseño correlacional descriptivo. La muestra se compuso de 1179. En conclusión, también se observa una conexión altamente relevante ($p=,001$) entre la agresión psicológica en el ámbito familiar y los sistemas de apoyo. Sin embargo, no se encuentra una conexión significativa ($p=,193$) entre el conocimiento de derechos y los sistemas de soporte. Por último, no hay una conexión reveladora ($p=,181$) entre la agresión psíquica en el contorno familiar y la percepción de derechos.

2.1.3. Locales

Pilco (2022), en la tesis “vivir en la familia del interés y en el primer juzgado de familia”, su propósito es establecer el vínculo que existe entre vivir en familia y las irregularidades del interés superior del niño y menores, en el Primer Juzgado de Familia de la provincia San Román - Juliaca 2020, su método es analítica, en conclusión, se sugiere promover una mayor divulgación y enseñanza en los métodos de aprendizaje de los establecimientos formativos de nuestra nación, en todos sus niveles, aproxima de la calidad que tiene el progreso familiar y sobre los derechos y necesidades de pequeños y jóvenes, quienes están bajo la Carta Magna acerca de los Derechos del Niño y otras leyes tanto nacionales como internacionales, como el Código del Niño y del Adolescente.

Coacalla y paredes (2024), en la tesis “de la tenencia de los menores de los centros de conciliación” tiene el propósito principal explorar si la custodia colaborada restringe el principio del bienestar



superior del niño y jóvenes en los ejes de mediación de la localidad de Juliaca en el 2023. Igualmente, el estudio fue de tipo fundamental con un enfoque cualitativo; como diseño de indagación se utilizó la indagación, particularmente el modelo de indagación experiencia; dado que se averiguó entender la indecisa y sugerir recursos, se concluyó que la adquisición simultánea es una entidad legal que concede derechos y obligaciones a uno y otro progenitor para involucrarse de manera activa y justa en la existencia de sus hijos. No obstante, la posesión no es constante se viola el principio del interés superior del niño y joven cuando no se realiza definen normas que garanticen la salvaguarda de la moralidad óptica y mental de sus individuos son hijos.

Huamani (2024), en la tesis “el análisis no justificado del régimen psicológico”, el designio importante de esta indagación fue inspeccionar de qué forma el efecto del no cumplimiento razonable del programa de visitas repercute a nivel psicológico en el contexto jurídico peruano durante el año 2023. La indagación se ha gastado a cabo en la competencia del distrito de Juliaca, teniendo en cuenta que el campo de estudio será la zona de estudio. La legislación en vigor a nivel nacional en relación al incumplimiento no la justificación de la moderación de inspecciones tiene un impacto psicológico en el niño a nivel psicológico del contexto jurídico peruano; la muestra de estudio se conformó específicamente por el marco legal peruano.

Coaquira (2021), en la teoría “la violencia familiar de la vida en adolescentes”, el propósito de este aprendizaje fue examinar la conexión efectiva entre la violencia y la violencia familiar y el contenido con la vida



en jóvenes de un centro educativo, provincia de Juliaca. Este trabajo es de carácter esencial, descriptiva-correlacional, de diseño no experimental de corte transversal, realizado en 148 alumnos de ambas edades. Participantes en la encuesta utilizando el Cuestionario VIFA creado por Altamirano y Castro. Principalmente, concluyendo que, entre las variables de violencia doméstica y violencia familiar, se encuentran las siguientes: La complacencia con la vida y la complacencia con la vida evidencian una relación inversa moderadamente reveladora. Con un volumen de efecto medio, se lograron resultados parecidos con $Rho = -.362$ las medidas: $Rho = -.279$; $p = .001$ y $Rho = -.279$; $p = .001$ para violencia física y psicológica $-.394$; $p = .000$ con efectos de magnitudes pequeñas y medianas, respectivamente.

Jara y Huanca (2023), en su tesis "la violencia familiar", es formar la conexión que hay entre la violencia y la violencia la autoestima y la unidad familiar en alumnos del Instituto Tecnológico La Salle, Juliaca, - 2022. La muestra de este estudio incluyó a 241 estudiantes observación, proyección, transversalidad y análisis de las relaciones. Se sometieron a un cuestionario con variables de determinación y a un cuestionario de evaluación. Los resultados se mostraron de la siguiente manera forma descriptiva y las hipótesis fueron corroboradas a través del test Rho para Spearman, en conclusión, los resultados. Hay una comunicación selecta entre la violencia en el hogar y la violencia doméstica. Autoestima de los alumnos del Instituto Tecnológico San Juan Bautista La Salle, Juliaca, 2022; con una puntuación de p valor de 0,000 de igual manera, la

correspondencia del factor Rho de Spearman se situó en 0.000; -0.980, lo que representa una baja considerable.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1 Vulneración del principio de interés superior del niño.

La vulneración del principio de interés superior del niño puede definirse como la infracción o incumplimiento de los derechos y necesidades fundamentales de los pequeños, que deben ser protegidos y garantizados por los Estados y las instituciones, y que logran poseer secuelas negativas para la dicha, la salud, la formación y el avance general de los niños (Gallardo H. , 2020).

2.2.2. Vulneración del bienestar del menor.

La vulneración del bienestar del menor puede definirse como cualquier situación o condición que logre conmover negativamente la salud física, emocional o psicológica de un niño o adolescente, y que puede impedir su progreso integral y su dicha en general, envolviendo la inexactitud de dirección a la enseñanza, la salud, la alimentación y la protección (Malena, 2020).

2.2.3. Vulneración de los derechos del menor

La vulneración de los derechos del menor puede definirse como la violación o incumplimiento de los derechos y garantías señaladas por la ley y los pactos universales para resguardar y iniciar el bienestar y el progreso general de los pequeños y jóvenes (Quispe, 2021).



2.2.4. violencia familiar

La violencia familiar se define de tal forma de violencia, abuso o maltrato que se provoca íntimamente de la familia o en el hogar, y que puede conmover a cualquiera de sus segmentos, incluyendo a los niños, las mujeres, los hombres y las vidas progenitoras, y que puede tener resultados ópticas, exaltadas y psicológicas negativas para las víctimas (Saldaña, 2021).

2.2.5. Violencia psicológica

La violencia psicológica se define como procedimiento o labor que produzca daño entusiasta, psíquico o espiritual a un individuo, y que puede conmover su bienestar, su autoestima y su aptitud de vida, incluyendo la manipulación, el control, la intimidación, la humillación y la negligencia (Romero, 2020).

2.2.6. Violencia física

La violencia física se puede definir como labor o comportamiento que haga perjuicio o lesión física a un sujeto, ya esté intencionalmente o no, y que logra poseer resultados negativos para la salud física y apasionada de la víctima (Grassi et.al, 2022).

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Agresor

Se define como un individuo que realiza actos de violencia, agresión o hostilidad hacia otro sujeto o grupo de individuos, con el fin de



originar daño físico, emocional o psicológico, y que logra ser motivado por factores como la ira, el odio, la frustración o el deseo de poder y control (Pérez, 2023).

2.3.2. Derecho

El derecho puede definirse como "un contiguo de reglas y elementos que normalizan la administración humana en una localidad, fundada de derechos y compromisos para los sujetos y los establecimientos, y que son aplicados y protegidos por los poderes públicos (Toubes, 2020).

2.3.3. Familia

La familia se logra delimitar como un grupo social fundamental que se forma a partir de la unión de personas relacionadas por lazos de vínculo, matrimonio o protección, y que se determina por la interdependencia, la colaboración y el soporte equitativo entre sus segmentos, con el fin de satisfacer las necesidades emocionales, económicas y sociales de sus integrantes (Díaz, 2020).

2.3.4. Interés

El interés se precisa como la conexión entre una persona o grupo y un objeto, situación o actividad que les produce una sensación de importancia, valor o beneficio, y que puede influir en su comportamiento, decisiones y acciones (Cores, 2019).

2.3.5. Juzgado

Un juzgado es como un órgano judicial que tiene la ocupación de gestionar equidad en un explícito espacio o jurisdicción, y que existe



encargado de resolver conflictos y disputas entre personas físicas o jurídicas, mediante la diligencia de la ley (Westreicher, 2020).

2.3.6. Menor

Un menor de edad puede definirse como "un sujeto que no ha cumplido la mayoría de edad, es decir, la edad establecida por la ley para reflexionar a un individuo como adulta y competente de ejercer sus derechos y responsabilidades de manera autónoma, y que por lo tanto se encuentra bajo la tutela y protección de sus padres, tutores o representantes legales (Chavez, 2020).

2.3.7. Principio

Un principio es una idea fundamental o una regla básica que guía el comportamiento, la toma de providencias y la operación en una determinada área o contexto. Los principios son conceptos abstractos que se consideran verdaderos y universales, y que se utilizan como referencia para evaluar y orientar las acciones y decisiones (Fazio, 2019)

2.3.8. Superior

Un superior puede definirse como una persona que ocupa un cargo o posición de jurisdicción y compromiso dentro de una formación, institución o estructura jerárquica, y que tiene la porte de tomar disposiciones y dar órdenes a otros, con el fin de obtener los fines y términos de la formación (Torres, 2024).

2.3.9. Violencia

La violencia se logra precisar como el uso intencional de la potencia o el poder para causar daño o sufrimiento a un sujeto, grupo o



generalidad, ya sea física, emocional, psicológica o sexualmente, y que logra tener resultados negativos para la salud, la seguridad y la dicha de las víctimas (Nateras, 2021).

2.3.10. Vulneración

La vulneración puede definirse como "el acto de violar o infringir los derechos, libertades o intereses legítimos de una persona o grupo, especialmente aquellos que se localizan en un ambiente de debilidad o quebranta, y que logra poseer resultados de denegaciones para la dignidad, la integridad y la estabilidad de las víctimas (Valdez, 2022).



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

- **El enfoque fue cuantitativo.**

Fernández y Baptista (2014), se dice que se realiza mediante métodos estadísticos; después de recolectar los datos numéricos forzosos, se procede analizarlos con el objetivo de conseguir logros y valores universales.

3.2. DISEÑO

- **No experimental**

Este diseño es laborioso a sabidurías en el que no intercederá la mano del prójimo en el ministerio de estancias, los efectos son convenios en su etapa natural (Hernandez, 2019).

3.3. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

- **Inductivo**

Se trata de estudios cuyo propósito es comprender una teoría general, a partir de las bases o teorías individuales de cada individuo, con el fin de alcanzar una respuesta general (Fernandez & Baptista, 2014).

3.4. TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

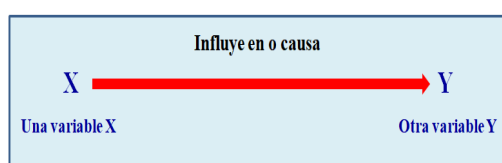
- **Tipo básica**

Para este fin, elabora ecuaciones, desigualdades y ocupaciones utilizando estrategias, métodos y atributos para solucionar, gestionar o mostrar visualmente manifestaciones simbólicas. Asimismo, sostiene su argumento de manera inductiva y deductiva para formar leyes usuales a partir de varios casos, cualidades y casos alternativos (Narvaez, 2024).

- **Nivel fue Descriptivo – causal**

Ñaupas y Mejía (2014), al ejecutar un artículo descriptivo, el objetivo es alcanzar los datos recogidos a través de la evaluación, resaltando características de gran relevancia.

Con respecto a la parte causal, Fernández y Baptista (2014), se intenta establecer la relación de causa y secuela entre las variables analizadas, el procedimiento que poseen y lo que una provoca en la otra Del modo siguiente:





Donde:

X= variable indep. = Vulneración del principio de interés superior del niño

Y=Variable dep. = violencia familiar

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

Se relata a la totalidad, que se intenta descubrir o saber; si es un componente esencial para llevar a cabo una indagación, ya que debe estar reducidamente vinculado con el tema en cuestión. Puede incluir libros, documentos, archivos, áreas sujetas y más (Hernandez, 2019).

Por lo que, para la investigación, la población estuvo conformada por 450 personas

3.4.2. Muestra

Palomino et al (2017), se refiere a que se trata de una muestra reducida en términos porcentuales del total de la población, de la cual se logrará los datos necesaria para elaborar la tesis

En el aprendizaje se empleó un muestreo probabilístico, en donde se aplica la consecutiva formula. Siendo del modo a presentarse:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{e^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Teniendo:

$N=450$

$Z=1.96$ (95% de confianza)

$e=0.05$ (5% de error)

$p=0.5$

$q=0.5$

Reemplazamos los valores:

$$n = \frac{450(1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}{(0.05)^2 \times (450 - 1) + (1.96)^2 \times (0.50) \times (0.50)}$$

$n=208$

Por lo que la muestra fue 208 personas.

3.6. TÉCNICAS, FUENTES E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

En cuanto a las técnicas, se emplearán:

3.6.1. Técnica

La técnica se convierte en un componente esencial para llevar a cabo una investigación. Gracias a esta técnica, es posible lograr los datos requeridos para el análisis; además, ayuda a entender o enfocarse más en el inconveniente que se va a abordar (Yuni & Urbano, 2014).

Por ello, se usó la Encuesta:

Baena (2017), constituye un intermedio en el que se entiende cómo perciben los individuos; su herramienta es la responsable de recopilar los datos requeridos para que después sean analizados.

3.6.2. Instrumento

Pino (2018), se refiere a un método, instrumento o dispositivo utilizado para adquirir la información precisa; este es el que se aplica y a través del cual se logra la indagación requerida (pág. 453).

Por ende, se formó uso del informe, bajo la sucesión de Likert, para así lograr réplicas semejantes.

Tabla 1

Instrumentos conforme a las Variables.

Variable	Técnica	Instrumento
Vulneración del principio de interés superior del niño	Encuesta	Cuestionario
Violencia familiar	Encuesta	Cuestionario

Nota: Propio

3.7. Confiabilidad del instrumento

Para asegurarse de que las herramientas son lo suficientemente buenas para ser utilizadas en un análisis, es necesario llevar a cabo una prueba piloto. Esta prueba es procesada por el estadístico con el propósito de determinar su nivel de seguridad, utilizando varios métodos, como se muestra (Valderrama S. , 2019):

Tabla 2*Rango y medición del coeficiente de confiabilidad*

Coeficiente alfa >0.9 es excelente

Coeficiente alfa >0.8 es bueno

Coeficiente alfa >0.7 es aceptable

Coeficiente alfa >0.6 es cuestionable

Coeficiente alfa >0.5 es pobre

Coeficiente alfa <0.5 es inaceptable.

Nota: Confiabilidad, (Ruiz, 2016, p. 12).

Tabla 3*Confianza del instrumento de falta de control policial.*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,890	19

Nota: Llevado a cabo en Spss

Los resultados obtenidos han permitido indicar que el instrumento es bueno para su empleo, ya que, para 19 elementos, el resultante determinado es de 0,890, entonces es pertinente su empleo.

Tabla 4*Confianza del instrumento de la variable delito de robo agravado.*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,865	19

Nota: Procesado por el estadístico Spss



Los resultados obtenidos han permitido indicar que el instrumento es bueno para su empleo, ya que, para 19 elementos, el resultante determinado es de 0,865, entonces es pertinente su empleo.

3.8. Procesamiento y recolección de datos

Para desarrollar los hallazgos, fue necesario crear el instrumento que se utilizó. Después, este pasó por la prueba piloto ya mencionada, para tenerlo como base para su uso. Luego, se aplicó a la muestra seleccionada para conocer las percepciones de los individuos. Una vez recogidos los datos, estos fueron transferidos a una hoja de Excel y luego al software Spss para procesar los datos y generar gráficos generales con los datos obtenidos. Así fue como se generaron las tablas cruzadas y el contraste para las hipótesis que se evaluaron.

3.9. Metodología de análisis de datos

El diseño utilizado que contribuye en identificar si las hipótesis son o no verdaderas fue el de aprobación o no aprobación, ya que en base a ello se trabajó, para manifestar algunas de las dos aserciones, para un mejor percibir se muestra el diseño usado:

Ha. Si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

Ho. Si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS

Tabla 5

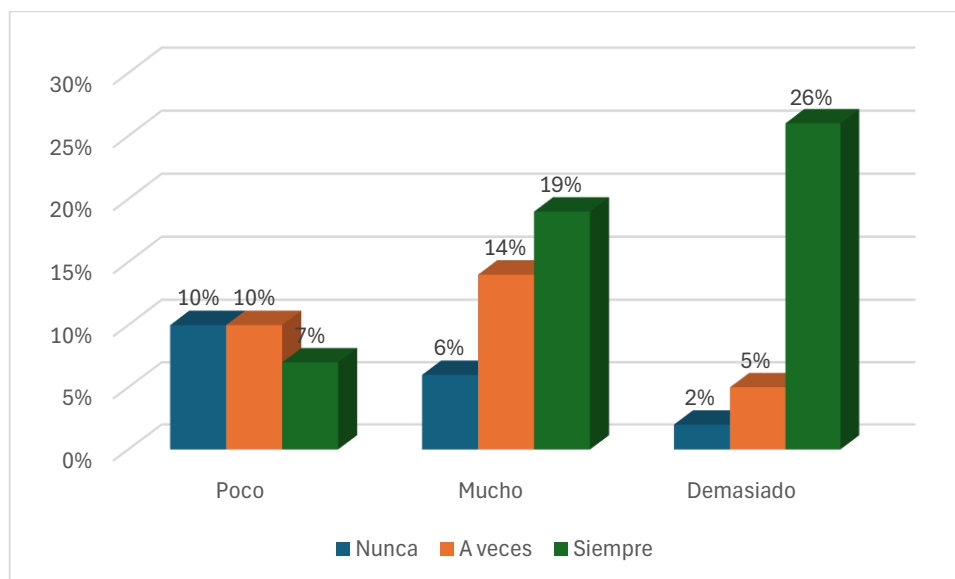
Vulneración del principio de interés superior del niño y violencia familiar

Vulneración		violencia familiar						Total	
del principio de	interés	Poco		Mucho		Demasiado			
		Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
superior	del	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
niño									
Nunca		20	10%	13	6%	5	2%	38	18%
A veces		20	10%	30	14%	10	5%	60	28%
Siempre		15	7%	40	19%	55	26%	110	53%
Total		55	26%	83	40%	70	34%	208	100%

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 1

Barras de vulneración del principio de interés superior del niño y violencia familiar



Nota: Procesado por el estadístico Spss

Los datos asignados de la tabla fueron resultantes de la encuesta llevada a cabo con una muestra equivalente a 208, reflejando lo siguiente:

Hoy en día nunca se vulnera el principio de interés superior del niño y esto influye en que existe poca violencia familiar, indicándolo de tal modo un 10% del total que es 18%.

De la misma manera se indicó que a veces se vulnera el principio de interés superior del niño y esto influye en que existe mucha violencia familiar, señalando ello un 14% del total que son 28% encuestados.

Para finalizar, se señaló que siempre se vulnera el principio de interés superior del niño a influencia de que existe demasiada violencia familiar, manifestándolo de tal modo un 26%, del total de 53% de encuestados.

Por ende, en la actualidad siempre se vulnera el principio de interés superior del niño a influencia de que existe demasiada violencia familiar.

Tabla 6

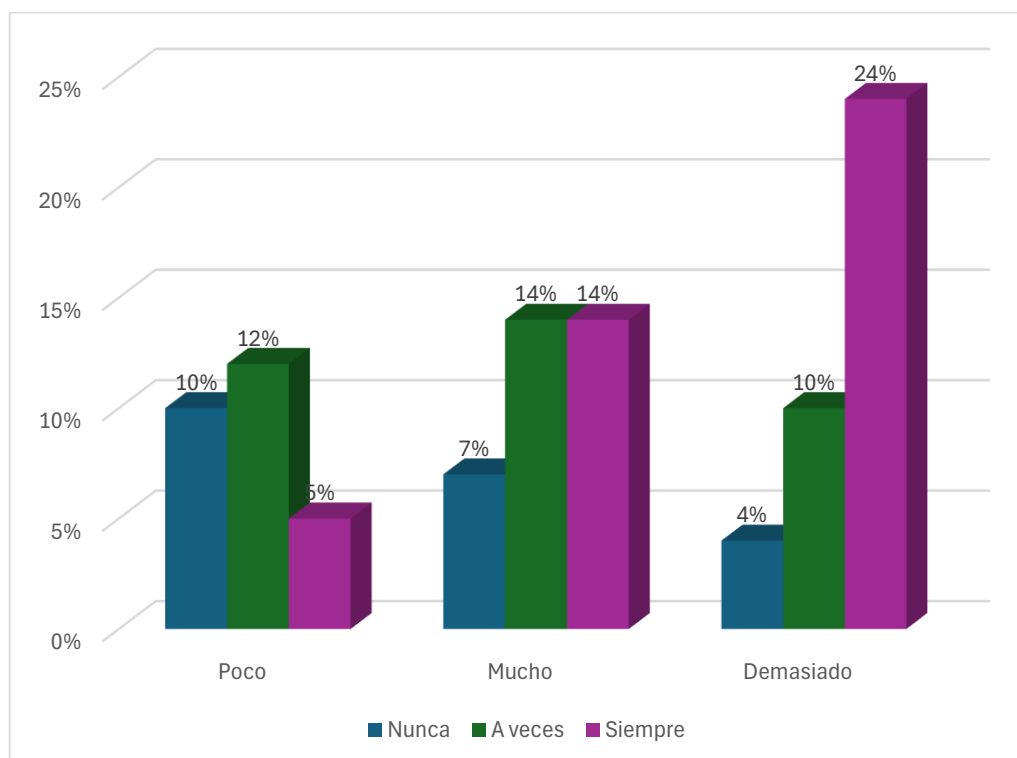
Vulneración del bienestar del menor y violencia familiar

Vulneración del bienestar del menor		violencia familiar						Total	
		Poco		Mucho		Demasiado			
		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca		20	10%	14	7%	9	4%	43	21%
A veces		25	12%	30	14%	20	10%	75	36%
Siempre		10	5%	30	14%	50	24%	90	43%
Total		55	26%	74	36%	79	38%	208	100%

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 2

Barras de vulneración del bienestar del menor y violencia familiar



Nota: Procesado por el estadístico Spss

Interpretación:

Los datos asignados de la tabla fueron resultantes de la encuesta llevada a cabo con una muestra equivalente a 208, reflejando lo siguiente:

Hoy en día nunca se vulnera el bienestar del menor y esto influye en que existe poca violencia familiar, indicándolo de tal modo un 10% del total que es 21%.

De la misma manera se indicó que a veces se vulnera el bienestar del menor y esto influye en que existe mucha violencia familiar, señalando ello un 14% del total que son 36% encuestados.

Para finalizar, se señaló que siempre se vulnera el bienestar del menor y esto influye en que existe demasiada violencia familiar, manifestándolo de tal modo un 24%, del total de 43% de encuestados.

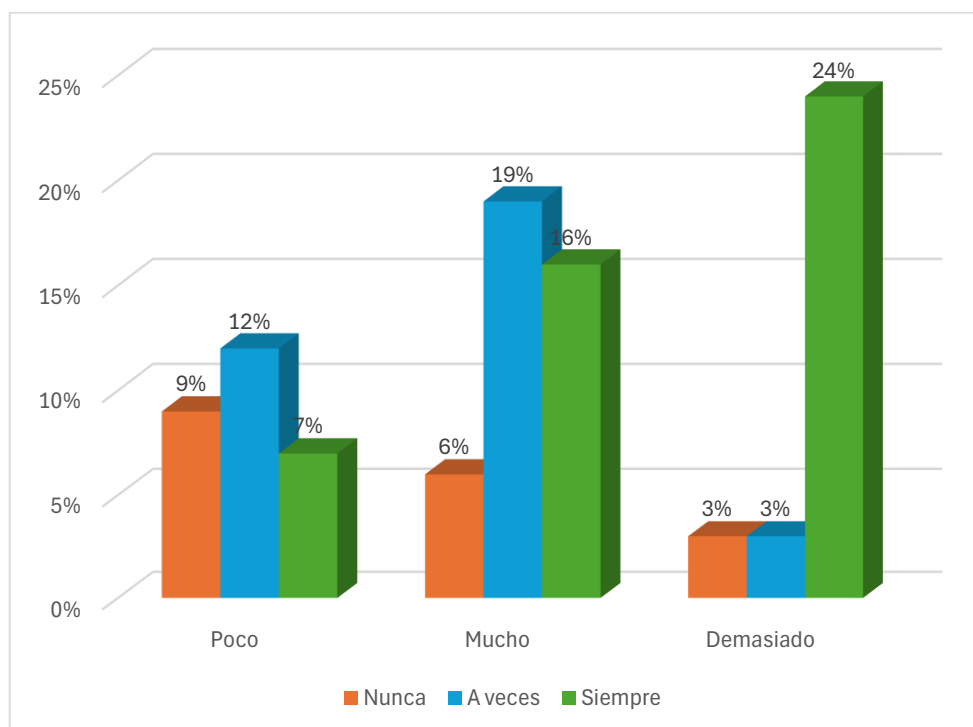
Por ende, en la actualidad siempre se vulnera el bienestar del menor y esto influye en que existe demasiada violencia familiar.

Tabla 7

Vulneración de los derechos del menor y violencia familiar

Vulneración de		Violencia familiar						Total	
los	derechos	Poco		Mucho		Demasiado			
del menor		N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Nunca		16	9%	10	6%	5	3%	31	18%
A veces		30	12%	40	19%	12	3%	82	34%
Siempre		20	7%	30	16%	45	24%	95	48%
Total		66	28%	80	42%	62	30%	208	100%

Nota: Procesamiento en Spss

Figura 3*Barras de vulneración de los derechos del menor y violencia familiar*

Nota: Procesado por el estadístico Spss

Interpretación:

Los datos asignados de la tabla fueron resultantes de la encuesta llevada a cabo con una muestra equivalente a 208, reflejando lo siguiente:

Hoy en día nunca se vulnera los derechos del menor y esto influye en que existe poca violencia familiar, indicándolo de tal modo un 9% del total que es 18%.

De la misma manera se indicó que a veces se vulnera los derechos del menor y esto influye en que existe mucha violencia familiar, señalando ello un 19% del total que son 34% encuestados.

Para finalizar, se señaló que siempre se vulnera los derechos del menor y esto influye en que existe demasiada violencia familiar, manifestándolo de tal modo un 24%, del total de 48% de encuestados.

Por ello, en la actualidad siempre se vulnera los derechos del menor y esto influye en que existe demasiada violencia familiar.

4.2 PRUEBA DE NORMALIDAD

Tabla 8

Prueba de normalidad de kolmogorov – Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Vulneración del principio de interés superior del niño	,271	208	,004	,801	100	,000
violencia familiar	,233	208	,002	,801	100	,000

Nota: Procesado por el estadístico Spss

La tabla refleja la normalidad que se sigue en el estudio, con ello se permite conocer la prueba necesaria que ayuda a contrastar cada hipótesis, para ello se toma como regla general en todo el estudio un valor de error de 0,05, ello da paso a que se identifiquen valores.

Como se visualiza se tienen dos valores, el primero de significancia, que es de 0,004 y el segundo de 0,002, claramente no superan a la regla, por ello se confirma la existencia de normalidad.

Entonces, la prueba pertinente y aceptable es de la chi cuadrada de Pearson, por medio de ello y en comparación de la chi tabulada se conocen valores determinantes para indicar la influencia y el resultado significativo.

4.3 Contrastación de hipótesis

4.3.1. Contraste de la hipótesis general

Ha. Si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

Ho. No se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

Tabla 9

Contraste de la hipótesis general

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	79,673 ^a	4	.004
Motivo de similitud	57.617	4	.000
Asociación lineal por lineal	40.606	1	.000
Cantidad	208		

Nota: Procesamiento en Spss

Se indica un valor de 79,673^a, como chi cuadrada, cuyo grado libertad equivale a 4, este a su vez cuenta con un p-valor de 0,001, todo ello en comparación a la tabla tabulada, resulta ser mayor, ya que el valor mas cercano viene a ser 18,466, en ese sentido los resultados denotan influencia.

Además, en la tabla se indica un valor de 0,004, cuando este no es superable a la regla, menciona lo significativo que es.

En tal contexto, se presencia influencia y significancia, lo cual conlleva a la afirmación de que la hipótesis nula no es pertinente en el estudio.

Dicho ello, si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

4.3.2. Contraste de la primera hipótesis específica

Ha. Si se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

Ho. No se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

Tabla 10

Contraste de la primera hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	76,253 ^a	4	.002
Motivo de similitud	48.412	4	.000
Asociación lineal por lineal	26.952	1	.000
Cantidad	208		

Nota: Procesamiento en Spss

Se indica un valor de 76,253^a, como chi cuadrada, cuyo grado libertad equivale a 4, este a su vez cuenta con un p-valor de 0,001, todo ello en comparación a la tabla tabulada, resulta ser mayor, ya que el valor más cercano viene a ser 18,466, en ese sentido los resultados denotan influencia.

Además, en la tabla se indica un valor de 0,002, cuando este no es superable a la regla, menciona lo significativo que es.

En tal contexto, se presencia influencia y significancia, lo cual conlleva a la afirmación de que la hipótesis nula no es pertinente en el estudio.

Dicho ello, si se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

4.3.3. Contraste de la segunda hipótesis específica

Ha. Si se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

Ho. No se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

Tabla 11

Contraste de la segunda hipótesis específica

	Valor	gl	Sig. asintótica (2 caras)
Chi-cuadrada de P.	72,271 ^a	4	.003
Motivo de similitud	54.827	4	.000
Asociación lineal por lineal	35.318	1	.000
Cantidad	208		

Nota: Procesamiento en Spss

Se indica un valor de 72,271^a, como chi cuadrada, cuyo grado libertad equivale a 4, este a su vez cuenta con un p-valor de 0,001, todo ello en comparación a la tabla tabulada, resulta ser mayor, ya que el valor más cercano viene a ser 18,466, en ese sentido los resultados denotan influencia.

Además, en la tabla se indica un valor de 0,003, cuando este no es superable a la regla, menciona lo significativo que es.

En tal contexto, se presencia influencia y significancia, lo cual conlleva a la afirmación de que la hipótesis nula no es pertinente en el estudio.

Dicho ello, si se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.

4.4. Discusión de la investigación

De acuerdo con el **objetivo general** que es analizar si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023, se tuvo como resultado que, si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023. Y concerniente a la hipótesis se indica un valor de 79,673^a, como chi cuadrada, cuyo grado libertad equivale a 4, este a su vez cuenta con un p-valor de 0,001, todo ello en comparación a la tabla tabulada, resulta ser mayor, ya que el valor más cercano viene a ser 18,466, en ese sentido los resultados denotan influencia. Además, en la tabla se indica un valor de 0,004, cuando este no es superable a la regla, menciona lo significativo que es. Por lo que se está de acuerdo con Jaramillo (2020), concluyo que, en el propósito del Código Orgánico

para la Defensa Integral de pequeños y jóvenes, se implemente la proposición regulatoria derivada del compromiso en el cual el cariño y el deseo son elementos esenciales de las dinámicas familiares. Así mismo se concuerda con Cevallos (2024), se llegó a la conclusión sobre la coincidencia con la perspectiva de ciertos autores respecto a las secuelas y las repercusiones psicosociales que perduran en el seno familiar, y se finalizó enfatizando la importancia y urgencia de implementar estrategias de orientación para abordar este anómalo en el insignificante de largo plazo. Finalmente se concuerda con Chura (2023), se concluye que el abuso psicológico impacta de manera directa en el fundamento del bienestar inofensivo. El índice de conformidad finito es $r=0,832$. La agresión sexual incide claramente en el principio del interés primordial de la niñez. Esto fue discutido entre juristas y públicos en la unidad legal de la Corte Suprema de Tacna.

Concerniente al **primer objetivo específico** se tuvo que siempre se vulnera el principio de interés superior del niño a influencia de que existe demasiada violencia familiar, y conforme a la hipótesis se indica un valor de 76,253^a, como chi cuadrada, cuyo grado libertad equivale a 4, este a su vez cuenta con un p-valor de 0,001, todo ello en comparación a la tabla tabulada, resulta ser mayor, ya que el valor más cercano viene a ser 18,466, en ese sentido los resultados denotan influencia. Además, en la tabla se indica un valor de 0,002, cuando este no es superable a la regla, menciona lo significativo que es. Por lo que se concuerda con Gallardo (2022), se concluye que el escarmiento y el abuso infantil son un entorno que, por su cotidianeidad, ha sido representada, pero que solicita de un compromiso social, conciencia y labor positiva en cada pretensión para corregir las deficiencias lógicas. De igual forma se está de



acuerdo con Boada (2022), sus conclusiones indican que la violencia ejercida por el progenitor agresor hacia el otro antecesor tiene un impacto contradictorio en el régimen de inspecciones, al involucrar al niño en el compromiso de pareja, ya exista como un asociado preventivo o tratándolo como un objeto o herramienta de venganza contra el otro. Por lo tanto, se debe suspender el derecho de visitas sin insuficiencia de un asunto penal, bastando con la alegación de la parte afectada y las experiencias que puedan respaldar dicha defensa. Asimismo, el juez debe considerar si el asunto de pensión alimenticia que está en curso ha provocado represalias entre las partes, lo que permitirá justificar adecuadamente las decisiones judiciales. Finalmente se está de acuerdo con Coacalla y paredes (2024), se concluyó que la adquisición simultánea es una entidad legal que concede derechos y obligaciones a uno y otro progenitor para involucrarse de manera activa y justa en la existencia de sus hijos. No obstante, la posesión no es constante se viola el principio del interés superior del niño y joven cuando no se realiza definen normas que garanticen la salvaguarda de la moralidad óptica y mental de sus individuos son hijos.

De acuerdo al **segundo objetivo específico** siempre se vulnera el bienestar del menor y esto influye en que existe demasiada violencia familiar, se indica un valor de 72,271^a, como chi cuadrada, cuyo grado libertad equivale a 4, este a su vez cuenta con un p-valor de 0,001, todo ello en comparación a la tabla tabulada, resulta ser mayor, ya que el valor más cercano viene a ser 18,466, en ese sentido los resultados denotan influencia. Además, en la tabla se indica un valor de 0,003, cuando este no es superable a la regla, menciona lo significativo que es. Por lo que se está de acuerdo con el estudio de Colque (2022), concluyendo que, finalmente, para salvaguardar el mejor interés del menor y a



partir de los elementos presentados sobre la indagación llevada a cabo, se refleja en la propuesta que respaldamos tanto desde un enfoque teórico como doctrinal, haciendo posible y otorgando un estatuto retroactivo en beneficio del niño, niña y adolescente. Así mismo se está de acuerdo con Bastidas (2023), se concluye que el “derecho de familia” impulsa la intervención agiliza de las fundaciones y cortes, así como de los tutores y parientes próximos en la toma de disposiciones cruciales vinculadas al perfilado y perfeccionamiento del niño y a la salvaguarda de los derechos infantiles, así como a la resolución pacífica de conflictos. Finalmente, se está de acuerdo con Jara y Huanca (2023), en conclusión, los resultados. Hay una correspondencia selecta entre la violencia en el hogar y la violencia doméstica. Autoestima de los alumnos del Instituto Tecnológico San Juan Bautista La Salle, Juliaca, 2022; con una puntuación de p valor de 0,000 de igual manera, la correspondencia del factor Rho de Spearman se situó en 0.000; -0.980, lo que representa una baja considerable.

CONCLUSIONES

PRIMERA. En base a los resultados hallados se examinó que, si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023, por otro lado, un 26% manifestó que en la actualidad siempre se vulnera el principio de interés superior del niño a influencia de que existe demasiada violencia familiar.

SEGUNDA. En base a los efectos hallados se determinó que, si se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023, además 24% indicaron que siempre se vulnera el bienestar del menor y esto influye en que existe demasiada violencia familiar.

TERCERA. En base a los resultados hallados se determinó que si se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023, en ese sentido un 24% indicaron que existe significancia, asimismo siempre se vulnera los derechos del menor y esto influye en que existe demasiada violencia familiar.

RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomienda al poder legislativo, convocar a capacitaciones tanto para efectivos policiales, operadores de justicia y CEM que reciben denuncias de violencia familiar, para que presten mayor atención, y valoren cada uno de los medios de prueba presentados, así también en caso no existan pruebas se realice un seguimiento exhaustivo a la familia para que se pueda constatar la existencia o no de violencia, de tal manera poder proteger a las víctimas de maltrato, y dar prioridad al principio de interés superior del niño.

SEGUNDA. Se encarga a los operadores de justicia, CEM y efectivos policiales, actuar de inmediato cuando se presente un caso de violencia al menor, e iniciar una investigación, así también que mientras duren las investigaciones separar al menor del presunto agresor, de tal manera se pueda proteger del bienestar del mismo, esto con el objeto de que no se vayan a presentar mayores problemas en los psicológico, emocional, físico y educativo.

TERCERA. Se confía al ministerio de educación, que se pueda dar charlas a los estudiantes, así también informar en la escuela de padres que se realizan sobre las manifestaciones de violencia familiar, así también sobre los derechos que protegen al menor, esto para que se pueda acudir ante una autoridad en caso se esté presentando algún tipo de violencia.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación* (3a Edición ed.). México.

Obtenido de

http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Bastidas, L. (2023). *El derecho a vivir en familia y el interés superior del niño*

en el juzgado de familia de huancayo, 2022. Obtenido de

https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/6619/T037_45993905_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Boada, F. (2022). *La violencia familiar por parte del padre/madre agresor y su*

influencia en los procesos de régimen de visita en el código de niños y adolescentes. Obtenido de

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/108033/Boada_ZFA-SD.pdf?sequence=1

Cevallos, L. (2023). *Estrategia de orientación familiar para prevención del*

abandono de menores en familia del barrio santana. Obtenido de

[file:///C:/Users/_HP_/Downloads/6577-](file:///C:/Users/_HP_/Downloads/6577-Texto%20del%20art%C3%ADculo-32249-1-10-20230613.pdf)

[Texto%20del%20art%C3%ADculo-32249-1-10-20230613.pdf](file:///C:/Users/_HP_/Downloads/6577-Texto%20del%20art%C3%ADculo-32249-1-10-20230613.pdf)

Chavez, J. (2020). *¿Menores o niños, niñas y adolescentes?* Obtenido de

[https://polemos.pe/menores-o-ninos-ninas-y-](https://polemos.pe/menores-o-ninos-ninas-y-adolescentes/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20menor%20de%20edad,2.3.)

[adolescentes/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20menor%20de%20edad,2.3.](https://polemos.pe/menores-o-ninos-ninas-y-adolescentes/#:~:text=El%20t%C3%A9rmino%20menor%20de%20edad,2.3.)



- Chura, L. (2023). *La violencia familiar y su relacion en el principio de interes superior del niño en la region de tacna 2022*. Obtenido de https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2189/Liliana_tesis_titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Coacalla, D., & Paredes, L. (2023). *La tenencia compartida y la vulneracion al principio del interes superior del niño, niña y adolescente en los centros de conciliación de la ciudad de Juliaca - 2023. Universidad continental*. Obtenido de [file:///C:/Users/_HP_/Downloads/IV_FDE_312_TE_Coacalla_Paredes_2023%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/_HP_/Downloads/IV_FDE_312_TE_Coacalla_Paredes_2023%20(2).pdf)
- Coacalla, D., & Paredes, L. (2023). *La tenencia compartida y la vulneración al principio del interés superior del niño, niña y adolescente en los centros de conciliación de la ciudad de Juliaca - 2023*. Obtenido de [file:///C:/Users/_HP_/Downloads/IV_FDE_312_TE_Coacalla_Paredes_2023%20\(4\).pdf](file:///C:/Users/_HP_/Downloads/IV_FDE_312_TE_Coacalla_Paredes_2023%20(4).pdf)
- Coaquira, D. (2021). *Violencia familiar y satisfacción con la vida en adolescentes de una institución educativa estatal de Juliaca, 2021*. Obtenido de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/74220/Coaquira_CDM-SD.pdf?sequence=1
- Colque, F. (2022). *la vanidad en la aplicacion del principio de retroactividad en la asitencia famaliar*. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/30739/T-5851.pdf?sequence=1&isAllowed=y>



- Cores, J. (2019). *EL CONCEPTO DE INTERÉS PÚBLICO Y SU INCIDENCIA EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA*. Obtenido de <https://revistaderecho.um.edu.uy/wp-content/uploads/2012/12/Cal-y-De-Cores-El-concepto-de-interes-publico-y-su-incidencia-en-la-contratacion-administrativa.pdf>
- Deborah, et. al. (2021). *Violencia contra niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Unicef*. Obtenido de <https://www.unicef.org/lac/media/34476/file/Violencia-contra-los-ninos-reporte-completo.pdf>
- Díaz, J. (2020). *Importancia de la familia*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7762135.pdf>
- Fazio, F. (2019). *Teoría de los principios*. Obtenido de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0251-34202019000200010#:~:text=De%20acuerdo%20con%20estos%20autores,se%20trata%20de%20normas%20categ%C3%B3ricas.
- Fernandez, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mexico, Mexico: Mc Graw Hill.
- Flores, J. (2020). *Aporte teórico a la violencia intrafamiliar. univeridad san martin de porres*. Obtenido de https://www.revistacultura.com.pe/revistas/RCU_34_aportes-teoricos.pdf
- Gallardo, H. (2020). *Vulneración del principio del interés superior del niño y del adolescente en función a los casos de alienación parental en los procesos de tenencia, Chiclayo 2016-2017*. Obtenido de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6861>



Gallardo, M. (2022). *Maltrato infantil y la deida aplicacion de las medidas de proteccion en latacunga.* Obtenido de

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/19984/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-451.pdf>

Granados, M. (2023). *Violencia familiar, percepcion de derechos y redes de apoyo en adolescentes victimas de 12 a 17 años del peru segun enares 2019.* Obtenido de

https://repositorio.upch.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12866/14007/Violencia_GranadosBravo_Maria.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Grassi et.al. (2022). *VIOLENCIA FÍSICA, SEXUAL Y PSICOLÓGICA SEGÚN EL ANÁLISIS CONCEPTUAL EVOLUTIVO DE RODGERS.* Obtenido de <https://www.scielo.br/j/cenf/a/STNWW4WxQmyMsDcqcqSTFqfw/?format=pdf&lang=es>

Guaynay, J. (2021). *Violencia intrafamiliar y su incidencia en el rendimiento academico de los estuadiantes de la escuela de educacion basica de la ciudad de ventanas como elementos a considerar para una propuesta de intervension psicologica y comunitaria durante los meses.* Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20347/1/GT003233.pdf>

Hernandez, R. (2019). *Metodologia de la investgación, las rutas cuantitativas, cualitatiava y mixta.* Mexico, Mexico : MC Graw Hill Education .

Huamani, B. (2023). *Analisis sobre el incumplimiento no justificado del regimen de visitas y su repercucion a nivel psicologico en el niño, dentro del marco legal peruano.* Obtenido de



https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC/979/Beatriz_Cristina_HUAMANI_LIPA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Jara, D., & Huanca, F. (2023). *Violencia familiar y autoestima en estudiantes del instituto superior tecnologico san juan bautista la salle juliaca peru 2022.*

Obtenido de

<https://repositorio.autonomadeica.edu.pe/bitstream/20.500.14441/2480/1/JARA%20GALLEGOS%20DAVID%20-%20HUANCA%20CCUNO%20FATIMA.pdf>

Jaramillo, P. (2020). *La aplicacion del principio del interes superior del niño en el marco de la filiacion socioafectiva dentro del marco juridico ecuatoriano. - analisis y propuesta de elementos regulatorios.* Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/4341/1/T-UIDE-0073.pdf>

Malena, M. (2020). *Vulnerabilidad y Exigibilidad de Derechos.* Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22282020000100106

Narvaez, M. (2023). *Investigación básica: Qué es, ventajas y ejemplos. Questionpro.* Obtenido de <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-basica/>

Nateras, M. (2021). *Aproximación teórica para entender la violencia desde un enfoque crítico.* Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/993/99366775007/html/>

Palomino, J., Peña, J., Zevallos, G., & Orizano, L. (2017). *Metodologia de la Investigacion.* Lima: San Marcos.



Paredes, et. al. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección dictadas en favor de niños y niñas mediante procesos administrativos en el Ecuador. *Ciencia latina*. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/4342/6662>

Pérez, J. (2023). *Agresor*. Obtenido de <https://definicion.de/agresor/#:~:text=El%20agresor%20es%20un%20sujeto,agresividad%2C%20provocando%20da%C3%B1os%20a%20tercero s.>

Pilco, A. (2022). *Vivir en familia y el interes superior del niño y adolescente en el primer juzgado de familia de la provincia san roman- juliaca 2020*. Obtenido de https://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/UPSC%20S.A.C./20/Agustin_PILCO_SANCA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Pino, R. (2018). *"Metodología de la investigación,"*. Lima: San Marcos.

Quispe, M. (2021). *Vulneración de los Derechos del Niño y del Adolescente en la Ley 30364*. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/61093>

Romero, M. (2020). *Violencia psicológica o impacto psicológico de la violencia*. Obtenido de https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0370-41062020000100160

Saldaña, H. (2021). *Causas y consecuencias de la violencia familiar*. Obtenido de <https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/4002/5205>



Tacsá. (2021). *el interés superior del niño frente a la suspensión o pérdida de la patria potestad*. Obtenido de

https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/4888/Tacsá_Torres_Liz_Patricia_Maestria_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Torres, u. (2023). *Significado de superior*. Obtenido de <https://www.definiciones-de.com/Definicion/de/superior.php>

Toubes, J. (2020). *El significado de 'derecho' y el concepto de derecho*. Obtenido de <https://revistas.unav.edu/index.php/persona-y-derecho/article/download/40395/34894/>

Valderrama, S. (2019). *Técnicas e instrumentos para la obtención de datos en la investigación científica*. Santiago R. Valderrama Mendoza, Lucy R. León Mucha. Lima-peru. Obtenido de <http://sbiblio.uandina.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=1454>

Valdez, A. (2022). *APROXIMACIONES AL CONCEPTO DE VULNERABILIDAD DESDE LA BIOÉTICA*. Obtenido de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-31222021000202522

Vera, L., & Alay, A. (2021). *El maltrato en la familia como factor de riesgo de conducta antisocial en adolescentes*. *Rehuso*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/6731/673171218002/html/>

Westreicher, G. (2020). *Juzgado*. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/juzgado.html>



Yuni, J., & Urbano, C. (2014). *Tecnicas para la investigacion*. Argentina,
Argentina: Brujas.



ANEXOS



Anexo 1. Matriz de Consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema general ¿Se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023?	Objetivo general Analizar si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.	Hipótesis general Si se está generando vulneración del principio de interés superior del niño a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.	Variable independiente Vulneración del principio de interés superior del niño Dimensiones -Vulneración del bienestar del menor -Vulneración de los derechos del menor	Tipo de investigación: Básica Diseño No experimental Nivel Descriptivo-causal Enfoque Cuantitativo Método inductivo Población y muestra. La población será 450 personas Y muestra 208 Técnica -Encuesta Instrumento -Cuestionario
Problemas específicos ¿Se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023? ¿Se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023?	Objetivos específicos Determinar si se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023. Determinar si se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.	Hipótesis específicas Si se está generando vulneración del bienestar del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023. Si se está generando vulneración de los derechos del menor a influencia significativa de vivir con el agresor de violencia familiar en Juliaca, 2023.	Variable dependiente violencia familiar Dimensiones -Violencia psicológica. -Violencia física.	



Anexo 2. Cuadro de operacionalización

Variables	Dimensiones	Escala de Valores
Variable X	- Vulneración del bienestar del menor	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
Vulneración del principio de interés superior del niño	-Vulneración de los derechos del menor	
Variable Y	- Violencia psicológica	Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
Violencia familiar	- Violencia física	

Anexo 3. Instrumentos

INSTRUMENTO

Instrumento- Vulneración del principio de interés superior del niño

I.INSTRUCCIONES: Estimado participante, el presente cuestionario contiene 15 ítems que deberán ser respondidos según su opinión personal. Se le solicita que las respuestas brindadas sean precisas y sinceras, con el fin de obtener resultados veraces y representativos. Marque con una aspa (X) el casillero que considere más adecuado y que refleje con mayor exactitud su percepción de la realidad.

1 = TD		2 = ED		3 = I		4 = DA		5 = TA			
N		CN		AV		CS		S			
N°	DIMENSION/ ÍTEMS						PUNTAJE				
							1	2	3	4	5
1.	¿Piensa usted que el sistema jurídico actual da prioridad a la subsistencia económica en los casos de violencia intrafamiliar para proteger el principio del interés superior del niño?										
2.	¿Cree usted que el aspecto económico constituye el factor principal al momento de aplicar el principio del interés superior del niño en situaciones de violencia intrafamiliar?										
3.	¿Cree usted que la aplicación actual del principio del interés superior del niño garantiza de manera efectiva la protección del sustento económico destinado al menor en casos de violencia intrafamiliar?										
4.	¿Cree usted que hay sistemas legales bastante efectivos que aseguren el apoyo financiero en los casos de violencia intrafamiliar, aplicando el principio del interés superior del niño?										
5.	¿Piensa usted que el marco legal vigente da prioridad a la seguridad de la salud mental y física como parte de la implementación del principio del interés superior del niño en los procedimientos por violencia intrafamiliar?										
6.	¿Cree usted que los oficiales de justicia, cuando aplican el principio del interés superior del niño,										



	consideran la salvaguarda del bienestar física y mental en los procedimientos por violencia intrafamiliar?					
7.	¿Cree usted que la protección de la salud física y mental del menor debe considerarse como un aspecto fundamental al momento de dictar resoluciones judiciales en los casos de violencia intrafamiliar?					
8.	¿Cree usted que los mecanismos jurídicos actuales son lo suficientemente efectivos para garantizar la protección de la salud física y mental del menor en los procesos relacionados con violencia intrafamiliar?					
9.	¿Cree usted que la protección y seguridad del niño están garantizadas de manera efectiva dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente en nuestro país?					
10.	¿Cree usted que los operadores de justicia dictan resoluciones judiciales considerando prioritariamente la protección y seguridad del niño como parte esencial del principio del interés superior del menor?					
11.	¿Cree usted que la legislación vigente contempla mecanismos jurídicos eficaces que garanticen la protección y seguridad del niño, asegurando así la preservación de su interés superior en los procesos relacionados con violencia intrafamiliar?					
12.	¿Cree usted que las medidas de protección dictadas en casos de violencia intrafamiliar contemplan de forma adecuada la seguridad y resguardo del niño como parte esencial de su protección integral?					

INSTRUMENTO – VIOLENCIA FAMILIAR

I. INSTRUCCIONES: A continuación, se le presenta un cuestionario compuesto por 15 preguntas, las cuales deben ser respondidas según su apreciación personal. Se le solicita brindar información veraz y precisa, con el fin de obtener resultados auténticos y confiables. Marque con una "X" el casillero que considere más adecuado y que refleje mejor su realidad.

1 = NUNCA	2 = CASI NUNCA	3 = A VECES	4 = CASI SIEMPRE	5 = SIEMPRE		
N	CN	AV	CS	S		
N°	DIMENSION/ ÍTEMS	PUNTAJE				
		1	2	3	4	5
1.	¿Los padres del menor se pelean a golpes, patadas, arañones, etc.?					
2.	¿Los padres requirieron atención médica como resultado de los enfrentamientos entre ellos?					
3.	¿Los padres han aplicado castigos utilizando la correa u otro objeto que te perjudica?					
4.	¿Los progenitores han golpeado a los hijos hasta que el rostro o el cuerpo de estos presentaran alguna herida?					
5.	¿Las agresiones ejercidas por los padres, padrastro o algún pariente, han provocado heridas físicas?					
6.	¿El niño recibía una asignación económica proveniente de su padre o madre, debido a que ambos se encontraban separados o divorciados?					
7.	¿La cantidad otorgada resulta suficiente para cubrir las necesidades básicas y prioritarias del menor?					



8.	¿Los progenitores del menor aportan recursos económicos destinados a cubrir los gastos relacionados con su educación?					
9.	¿En el hogar se dispone de una computadora, laptop o teléfono móvil que permite al menor recibir clases y realizar sus tareas de manera adecuada?					
10.	¿El menor dispone de una conexión a internet adecuada que le permite participar en las clases de manera efectiva?					
11.	¿Los progenitores del menor mantienen discusiones entre ellos, recurriendo a insultos durante los enfrentamientos?					
12.	¿En el entorno familiar del menor, los integrantes se gritan y se faltan al respeto utilizando lenguaje ofensivo?					
13.	¿Cuándo el menor es agredido mediante gritos e insultos, responde adoptando un comportamiento similar?					
14.	¿Los progenitores del menor le indican que no tiene valor o que no es capaz de lograr nada?					
15.	¿Los niños son víctimas de maltrato psicológico que afecta su bienestar emocional y desarrollo personal?					



ANEXO 4. Ficha de validación

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

I.1 Apellidos y Nombres:

I.2 Cargo e institución donde labora:

I.3 Años de Experiencia:

I.4 Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario

I.5 Autor de Instrumento:

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Esta adecuada a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													



4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su													



	adecuación al Método Científico.													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación:
- El Instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación:

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

--

Juliaca, de del 2024.

.....
Firma del experto
Apellidos y nombres:

.....

DNI.....



ANEXO 5. Base de datos

N°	Vulneración del principio de interés superior del niño															Violencia familiar											
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12
1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	4	4	4	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2
2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	3	3	2	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	3	2	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2
4	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
5	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2	2
6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1
7	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
8	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
9	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	2	2
10	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	2	2
12	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	1	1
13	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
14	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
15	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1
17	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
18	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
19	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2



20	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3
22	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2	3
23	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	2
24	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
25	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
27	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2
28	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
31	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
32	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
33	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
34	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
35	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
36	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2
38	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
39	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
40	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
42	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
43	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2



44	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	1	2	3
45	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	3
46	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
48	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
50	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3
51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	2	3	1
52	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2	3
53	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3
54	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	4
55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5	5
56	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
57	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
58	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
59	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
60	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
61	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	2
62	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	1
63	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	2
64	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1
65	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2
66	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1
67	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	2



68	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1
69	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
70	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	2	3	2	3	1	2	3	2
71	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3
72	4	3	3	3	2	1	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	4	4
73	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	5	5	5
74	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
75	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
76	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
77	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
78	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1
79	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	2
80	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	1
81	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	2
82	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1
83	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2
84	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	1
85	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	2
86	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	1
87	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
88	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3
89	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2	3
90	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3
91	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1



92	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
93	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
94	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2
95	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
96	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
97	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
98	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
99	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
100	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
101	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
102	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
103	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
104	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3
105	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2	3
106	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	2
107	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
108	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
109	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
110	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2
111	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
112	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
113	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
114	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
115	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1



116	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
117	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
118	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
119	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
120	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3
121	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2
122	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	
123	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
124	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
125	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
126	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2
127	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1
128	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2
129	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1
130	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2
131	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1
132	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2
133	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
134	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
135	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
136	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
137	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1
138	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1
139	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2



140	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
141	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	2	2
142	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
143	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	2	2
144	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	1	1
145	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
146	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
147	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
148	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1
149	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
150	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
151	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2
152	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
153	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3
154	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2	3
155	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	2
156	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
157	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
158	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
159	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2
160	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
161	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
162	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1
163	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2



164	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
165	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	2	2
166	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
167	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	2	2
168	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	1	1
169	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
170	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	2	2	2	2	2	2
171	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1
172	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	5	3	4	3	3	2	2	2	2	2	2	2
173	3	4	3	3	2	4	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
174	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	2	3	4	3	3	4	3	4	3	4	2	2	2	2	2	2	2
175	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	1	1
176	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
177	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	4	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1
178	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	3	4	3	2	2	3	4	3	4	2	2	3	2	2	2	2	2
179	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
180	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	3	2	1	3	2	4	3	1	1	2	2	2
181	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	4	3	2	2	2	3	2	2	1	1	1
182	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
183	2	3	2	3	4	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
184	4	3	3	3	2	1	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
185	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	4	3	1	1	1	1	1	1	1
186	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
187	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1



188	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	2	3	4	3	3	1	3	2	4	3	2	2	2	2	2	2	2
189	5	5	5	5	5	5	5	5	5	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
190	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3
191	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	3	2	3	1	2	3
192	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	2	3	1	2	3	2
193	2	3	2	3	4	3	2	3	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
194	4	3	3	3	2	1	3	2	3	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
195	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
196	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2
197	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
198	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2
199	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1
200	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2
201	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	1	1	1	1	1	1	1
202	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2
203	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
204	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
205	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1
206	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	3	4	3	3	1	3	2	1	3	2	2	2	2	2	2	2
207	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	4	3	2	2	3	2	2	2	3	1	1	1	1	1	1	1
208	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

OPINIÓN DE EXPERTOS

Investigador: <u>Lizbeth E. Dianderes Sorocco</u> D.N.I. N°: <u>73337190</u>						
Título de la investigación: <u>VULNERACION DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023</u>						
Instrumento e Indicador: CUESTIONARIO						
Universidad: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
Experto: <u>José Domingo Choquehuancá Calcina</u> D.N.I. N°: <u>02430962</u>						
Grado académico: Doctor (X) Magíster () Otros () Especifique:						
Institución donde labora: UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable					X
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente					X
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		90%				

Considerar las siguientes observaciones

FECHA: 16-12-2023


Firma



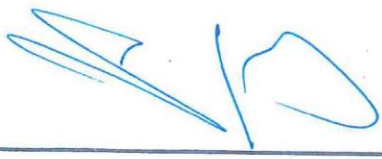
FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

OPINIÓN DE EXPERTOS

Investigador: <u>Lizbeth E. Diandreas Suncco</u>		D.N.I. N°: <u>73357190</u>				
Título de la investigación: <u>VULNERACION DEL PRINCIPIO DE INTERES SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023</u>						
Instrumento e Indicador: <u>CUESTIONARIO</u>						
Universidad: <u>UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA</u>						
Experto: <u>Javier Benito Quiza Zapana</u>		D.N.I. N°: <u>01324996</u>				
Grado académico: Doctor (☒) Magíster (☐) Otros (☐) Especifique:						
Institución donde labora: <u>UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ – JULIACA</u>						
INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-50%	Bueno 51 - 70%	Muy Bueno 71 - 80%	Excelente 81 - 100%
CLARIDAD	Utiliza lenguaje apropiado					X
OBJETIVIDAD	Expresa conducta observable				X	
ACTUALIDAD	Acorde al avance de la ciencia y tecnología				X	
ORGANIZACIÓN	Persigue una organización lógica				X	
SUFICIENCIA	La cantidad de ítems presenta calidad y es suficiente				X	
CONSISTENCIA	Sustenta aspectos teóricos, científicos acordes a la tecnología educativa					X
COHERENCIA	Variables, dimensiones e indicadores están relacionados				X	
METODOLOGÍA	Persigue los objetivos a lograr en la investigación					X
PERTINENCIA	Es adecuado al tipo de investigación					X
PROMEDIO DE VALIDACIÓN		85%				

Considerar las siguientes observaciones

FECHA: 16-12-2025


Firma



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN
EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital ☒

Fecha de entrega: ____ / ____ / 2026

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: LIZBETH ELIANA DIANDERAS SONCCO

Dirección: Jr. LIMA N° 583 BARRIO CULTURAL PUENTE - AZÁNGARO

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 73357190

Teléfono: 925405187 email: lizbethdianderassoncco@gmail.com

Nombres y Apellidos: _____

Dirección: _____

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: _____

Teléfono: _____ email: _____

Facultad y/o Escuela de Posgrado: CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Escuela Profesional o Mención: DERECHO

Título o Grado Académico a optar: ABOGADA

Asesor: Mgtr. LUIS CHAYÑA AGUILAR

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación ☐ Tesis ☒ Trabajo de Suficiencia Profesional ☐ Trabajo Académico ☐

Título: VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO A INFLUENCIA DE VIVIR CON EL
AGRESOR DE VIOLENCIA FAMILIAR EN JULIACA, 2023

Palabras claves, (3 a 5 términos): Vulneración, Niño, Agresor, Violencia familiar

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV ^{1, 2}?

2

¹ Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entré otros relacionados.

² Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

☐ Bachiller ☒ Título ☐ 2da Especialidad ☐ Maestría ☐ Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizado su publicación (marque con una X)

- ☒ Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- ☐ Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- ☐ No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- ☒ Sí autorizo
- ☐ No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

☐ Internacional

☒ Nacional

Línea de investigación: DERECHO PÚBLICO - P05

Firma de Autor



huella digital

29-01-2026

Fecha